ESTE AYUNTAMIENTO HACE PÚBLICAS LAS CONDICIONES POR LAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ROBLEDO, DURANTE LA TEMPORADA: DESDE EL 24 DE JUNIO HASTA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (AMBOS INCLUIDOS)

CONDICIONES GENERALES.

SERA POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO:

- Gastos de Socorrista.
- Gastos de Cloración y Mantenimiento de la piscina.
- Consumo eléctrico de las depuradores y toda la zona de bañistas.
- El Ayuntamiento aportará el material básico necesario para el normal funcionamiento del bar, (cocina totalmente reformada y equipada, comedor climatizado nuevo y amueblado, vajilla, cafetera...). Al final de la temporada el adjudicatario deberá reponer el material que falte y dejarlo todo en el mismo estado en que se lo encontró. **(La consulta del inventario del material disponible se podrá realizar con anterioridad a la fecha límite de presentación de proposiciones, previa cita en el teléfono del Ayuntamiento 967-388505). No se podrá exigir por parte del adjudicatario ningún otro material que no figure en este inventario.**
- Limpieza-mantenimiento del vestuario, duchas, vaso de la piscina y zona verde.
- Cobro de las entradas a la piscina y control del ropero.

SERA POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO:

- Mantenimiento-Limpieza del edificio Cafetería-Bar, y edificio anexo (comedor) cuartos de aseo y terrazas de bañistas y no bañistas, incluido los productos de limpieza.
- Consumo eléctrico del complejo (terrazas, bar, cocina, comedor, ……).
- Podrá programar y celebrar actividades culturales, con cargo a su cuenta, y con el previo acuerdo del Ayuntamiento.
- Alta en Licencia Fiscal y Seguridad Social.
- El Adjudicatario podrá instalar por su cuenta los aparatos necesarios para el normal funcionamiento del bar y de acorde con la potencia eléctrica que disponemos.
- Cuidará de no deteriorar el local y su pintura con humos y otros gases que puedan desprender los aparatos instalados, debiendo proceder en su caso a la limpieza y pintura del mismo.
- Las averías o desperfectos ocasionados por el uso de los electrodomésticos, máquinas, instalaciones, edificios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS:

La adjudicación del bar de la piscina se regirá por:

- El precio de subasta al alza será de 500 euros.
- El 50% de la adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato y el 50% restante el día 5 de agosto de 2019.
- El Ayuntamiento recibirá a la firma del contrato y como garantía del cumplimiento de éste, la cantidad de 2.000 euros en concepto de fianza, que se devolverán al finalizar el contrato.

OTRAS CONDICIONES:

- Las entradas a la verbenas y actividades culturales serán gratis
- Los ingresos por entradas a la piscina serán para el Ayuntamiento.
- El horario de baño será de 12h. a 20h.
- La apertura del bar de la piscina será el día 24 de Junio.
- La apertura de la piscina será la primera semana de Julio y su cierre será el día 1 de septiembre de 2019.
- El horario de apertura y cierre diario del servicio de bar se atenderá lo establecido por la legislación vigente y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Será del 24 de Junio hasta el 1 de Septiembre de 2019 (ambos incluidos).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS:

- La fecha límite para la presentación de proposiciones será el 19 de Junio de 2019, hora límite las 13:00 horas en el Ayuntamiento.
- La proposición y oferta económica se presentarán según modelos que figuran en las bases de la convocatoria.
- Las bases completas de la convocatoria se pueden consultar en la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, o en la página web: www.robledo.es
- Con la proposición y oferta se entregará una fianza de 200€ que se perderá en caso de renunciar a la oferta si resulta la adjudicataria.
- La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13:30 horas del mismo día 19 de Junio.
- Para cualquier aclaración diríjanse al Ayuntamiento: Teléfono: 967- 38 85 05.

Robledo, 5 de Junio de 2019
LA ALCALDESA